



JUNTA DE RELACIONES LABORALES
DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ
Tel (507) 321-0375/321-0376/321-0377
compras@juntalaboral-acp.com

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

De: Compras

Página (s): 1

Fecha: 11 de octubre de 2024

Agradecemos nos coticen lo siguiente, especificaciones y cantidades mínimas:

Cantidad	Descripción
36	Cajas de 16 paquetes de Papel Toalla interfoleado blanco, doble hojas
816	Unidades de Papel Higiénico de 450 hojas dobles, perfumado
12	Repuestos de Jabon tipo espuma de 1L automaticos
	NOTA: De no resultar compatibles los paquetes de jabón con nuestros dispensadores, deberán proporcionar sus propios dispensadores.

Requisitos:

- 1 Indicar Marca, cantidad de rollos o paquetes por bulto o caja.
- 2 Adjuntar Paz y Salvo de la DGI vigente.
- 3 Adjuntar Paz y Salvo de la Caja de Seguro Social vigente.
- 4 Adjuntar certificado de método de facturación emitido por la DGI.

Tiempo de entrega: **Parcial.**
La Junta remitirá periódicamente una nota para solicitar la cantidad de artículos que necesita.

Forma de Pago: El pago de cada entrega será dentro de los 30 días posteriores a la presentación de factura electrónica, Paz y Salvo Nacional de la DGI y de la Caja de Seguro Social vigentes.

Observaciones:

*La Junta se encuentra en un proceso de mudanza, por lo que las primeras entregas se realizarán en la dirección actual, es decir, Plaza Edison, torre de oficinas, piso 6.

*La nueva dirección de la Junta será en el PH Evolution Tower, piso 28, oficina 2803.

*El término de esta compra es a partir de la fecha de adjudicación hasta culminar con la entrega de todos los artículos solicitados, por lo que los precios deberán mantenerse desde la primera hasta la última entrega de estos artículos.

Atentamente,

La compra se adjudicará a la empresa que ofrezca el precio más bajo y cumpla con los requisitos solicitado.

Enviar cotización a compras@juntalaboral-acp.com a más tardar el día **16 de octubre de 2024 hasta las 3:30 p.m.** a nombre de "JUNTA DE RELACIONES LABORALES - ACP". La cotización debe estar debidamente firmada e indicar el tiempo de garantía si fuese el caso.

Nota: En virtud del artículo 43 de la Ley Orgánica de la Autoridad del Canal de Panamá, la Junta de Relaciones Laborales de la Autoridad del Canal de Panamá está exenta del pago de todo tributo, impuesto, derecho, tasa, cargo o contribución de carácter nacional o municipal.